

**LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
INVITA A RUEDA DE NEGOCIOS A LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS ORIENTADOS A LA CONSOLIDACIÓN DE
TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN BOGOTÁ D.C**

El Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 “**Bogotá Camina Segura**” en su objetivo estratégico “**BOGOTÁ CONFÍA EN SU POTENCIAL**” plantea la necesidad del Distrito de fortalecer la educación como derecho y pilar de desarrollo, capaz de crear una senda de aprendizaje y conocimiento acorde con los potenciales de las personas y las necesidades presentes y futuras de la ciudad.

Lo anterior, se materializa a través del proyecto de inversión 8042 “*Consolidación de las trayectorias educativas en condiciones de calidad de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos para una educación que te responde en Bogotá D.C.*” que busca fortalecer los programas y estrategias dirigidas a mejorar el acceso, permanencia, graduación y tránsito a la educación terciaria.

Para lograr este propósito, se adelanta la implementación de programas orientados a la consolidación de trayectorias educativas, que ha priorizado acciones de inclusión educativa, formación para el trabajo y desarrollo personal, como parte de una visión de ciudad en la vigencia 2026 que genera oportunidades reales para los jóvenes del distrito. Lo anterior comprende tres (3) estrategias articuladas con los siguientes lineamientos:

1. ORIENTACIÓN SOCIO OCUPACIONAL (OSO) DIRIGIDA A JÓVENES CON POTENCIAL EN BOGOTÁ: acompañar a jóvenes en el reconocimiento de sus intereses, habilidades, creencias y motivaciones, para que puedan tomar decisiones informadas sobre su trayectoria educativa, laboral y de vida. Esta estrategia se fundamenta en el enfoque de curso de vida, y comprende el tránsito por cuatro componentes principales o mundos:

- Autoconocimiento
- Educación y formación
- Trabajo y empleabilidad
- Emprendimiento

Para el 2026 se espera lograr una cobertura estimada de 2.400 jóvenes en el programa y se estima que el valor total de la estrategia sea por \$714.286.000, de los cuales mínimo el 30% debe ser aportado en contrapartida por el aliado, correspondiente a \$214.286.000 (estas cifras están sujetas a variación de conformidad con la disponibilidad presupuestal de la entidad)

2. HABILIDADES DIGITALES DIRIGIDA A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES: inmersión a la lógica de la programación, desarrollo web, análisis y visualización de datos, así como el uso transversal de inteligencia artificial generativa, a su vez aborda una introducción al mundo empresarial y de los negocios, así como el desarrollo socioemocional y socio ocupacional, promoviendo la formación de capital humano para enfrentar las oportunidades laborales del siglo XXI.

Para el 2026 se espera lograr una cobertura estimada de 1.000 jóvenes en el programa y se estima que el valor total de la estrategia sea por \$500.000.000, de los cuales mínimo el 30% debe ser aportado en contrapartida por el aliado, correspondiente a 150.000.000 (estas cifras están sujetas a variación de conformidad con la disponibilidad presupuestal de la entidad)

3. **ACOMPANIAMIENTO PSICOSOCIAL Y ACCIONES DIFERENCIALES PARA LA PREVENCIÓN DE LA DESERCIÓN:** impulsar trayectorias educativas completas de las y los jóvenes de los grados 9°, 10° y 11° a través del desarrollo de los siguientes pilares:

- **Acompañamiento individualizado**, en el cual se intervengan las siguientes causales de la deserción: (i) ausencia de un proyecto de vida que le dé valor a la educación, (ii) desconocimiento y desinterés por el tránsito a la educación terciaria, (iii) brechas en aprendizajes fundamentales como lenguaje y matemáticas, e (iv) involucramiento de las familias en los procesos educativos.
- **Acompañamiento institucional**, con el que se espera robustecer los procesos de retención de la matrícula a través del fortalecimiento de capacidades de los directivos docentes y docentes de media. Además de contribuir como enlaces territoriales en el desarrollo del acompañamiento individualizado.
- **Búsqueda activa**, con la finalidad de contactar a los jóvenes que deserten durante el año y conectarlos con oferta institucional que sea pertinente a sus necesidades y que les permita retomar sus trayectorias.

Para el 2026 se espera lograr una cobertura estimada de 1.000 jóvenes en el programa y se estima que el valor total de la estrategia sea por \$1.428.571.000, de los cuales mínimo el 30% debe ser aportado en contrapartida por el aliado, correspondiente a \$428.571.000 (estas cifras están sujetas a variación de conformidad con la disponibilidad presupuestal de la entidad)

De este modo, la Secretaría de Educación del Distrito busca llevar a cabo un ejercicio participativo y de exploración del mercado, mediante el cual pretende dar a conocer los proyectos propuestos para 2026. El objetivo es que las entidades sin ánimo de lucro, cuya misión esté alineada con los propósitos de la SED, puedan aportar desde su idoneidad, experiencia, y capacidad técnica y financiera. Estas entidades tendrán la oportunidad de presentar propuestas estratégicas que contribuyan a la definición de los aspectos y componentes a desarrollar, así como a enriquecer el análisis del sector y la estructuración de documentos previos, técnicos y precontractuales.

Por esto, la Secretaría de Educación del Distrito se permite invitar a las entidades sin ánimo de lucro que cuenten con una capacidad de aporte del 30% del valor del presupuesto estimado por estrategia o de la sumatoria de las estrategias en las que esté interesado conforme lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, y que tengan experiencia certificada a nivel territorial y local en la ciudad de Bogotá D.C., a participar en la Rueda de Negocios que se llevará a cabo el próximo 22 de septiembre en las instalaciones de la Secretaría (Av. Calle 26 No. 66-63), Sala 4.3, de 9:00 am a 12:00 p.m. Por favor confirmar asistencia a través del correo electrónico educacionsuperior@educacionbogota.gov.co.

Nota1: la presente comunicación no es vinculante para la Secretaría de Educación del Distrito, por lo tanto, no genera obligación de suscripción de ningún acuerdo de voluntades ni genera expectativa procesal o contractual.

Nota 2: las entidades sin ánimo de lucro convocadas adicional a contar con el aporte del 30% en efectivo de aporte, deben acreditar experiencia certificada, amplia trayectoria, e idoneidad a nivel territorial y local en la ciudad de Bogotá D.C.

Nota 3: el presupuesto de la entidad estimado en esta invitación podrá variar conforme a las aprobaciones del Concejo de la ciudad y la distribución interna de recursos, por lo que el mismo se trata de valores estimados y están sujetos a variaciones.

Nota 4: este ejercicio podrá ser tenido en cuenta como análisis del sector y/o del mercado para la entidad.